

Paraná, 15 de abril de 2021.

## COMISIÓN DE TRABAJO

Hora: desde la hora 11:00 hs hasta las 13:00 hs.

Expedientes tratados:

### **1. Expediente N° 23.960: proyecto de ley sobre manipulación o desplazamiento de bolsas de cemento superior a 25 Kg.**

#### **a. Ideas principales:**

I. El presidente de la Comisión, Manuel TRONCOSO, introduce como eje central del tema, el impacto negativo en la salud de los trabajadores que provoca la carga manual mayor a 25 kg, aconsejando que todo lo que supere ese kilaje deberá ser realizado con medios mecánicos.

II. El Presidente de la Comisión Asesora de Asuntos Laborales y de Seguridad e Higiene de la CAC (Cámara Argentina de la Construcción) Ricardo LÓPEZ, en carácter de invitado, comenta que en la República Oriental del Uruguay, una norma similar obliga a las cementeras a fabricar bolsas de menor peso, estableciéndose que no pueden superar los 25 kg, salvo que se emplee para su transporte el uso de medios mecánicos; a diferencia de lo que sucede en Argentina, donde se producen muchos accidentes y enfermedades laborales producto del esfuerzo al manipular las bolsas, tales como lumbalgias severas, hernias y otro tipo de afecciones. Lo que se intenta es reducir la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos del trabajo, con lo cual esta iniciativa es muy propicia para atenuar los riesgos, ya que un trabajo accidentado no le es útil a nadie ya que genera mayores costos y el trabajador tarda meses en reincorporarse al sistema laboral. Seguidamente, brinda su opinión el Director de Prevención de Riesgos de Trabajo de la UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina) Arq. Mauro POSADA, quien coincide con la postura anterior y desde el marco sindical apoya la políticas direccionadas a mejorar la calidad del trabajo. Expresa, que toda acción que se lleve a cabo para mejorar las condiciones del trabajador y pormenorizar los riesgos de accidentes de trabajo es bien recepcionada. A modo de ejemplo, menciona que los trabajadores del ámbito de la construcción gozan de un retiro laboral diferenciado y acorde a sus tareas y es de 55 años. Por último, el Coordinador General de Gestión del

Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico, Lic. Ricardo ARMOCIDA, sostiene que toda propuesta que conduzca a restablecer los niveles de productividad es beneficiosa, haciendo la salvedad de que todo lo que mejore la salubridad en el ámbito laboral implica inversión por parte de las empresas. En lo que respecta al proyecto, propone que el manipuleo debe contar con una trazabilidad adecuada. Hace hincapié en las obras de pequeña escala, en donde puede existir fácil y mejor manipulación.

III. Se propone trabajar en el artículo 1º en lo referente a la definición de lo que se considera medios mecánicos adecuados.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** No

**c. Dictamen:** Si

**2. Expediente N° 24.405 proyecto de ley adherir a la LN 26.940 de Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).**

**a. Ideas principales:** El autor del Proyecto, diputado José CÁCERES impulsa la adhesión a la normativa nacional para dejar instituida en la provincia la reglamentación, considerando importante frente a los abusos y situaciones inhumanas que atraviesan algunos trabajadores, planteando como ejemplo lo que sucede en los obradores que no poseen baños así como lugares donde almorzar. También pone énfasis en la prohibición del trabajo infantil, sabido es que en zonas de recolección de frutos es habitual esta práctica.

I. Ricardo ARMOCIDA, desde la cartera a su cargo sostiene que esta norma de promoción del trabajo registrado, permite al PE que los beneficios impositivos, exenciones a empresas o subsidios, lleguen a los beneficiarios correspondientes ya que al contar con un registro se puede observar quienes son los empleadores sancionados o en infracción.

II. Consideran oportuno cursar nota pidiendo opinión por escrito a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, que es la autoridad de aplicación que determina la iniciativa, para que su titular, Ángel ZACARÍAS se manifieste otorgando plazo hasta el día miércoles 21 inclusive para luego avanzar con el trámite legislativo de rigor.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** No

**c. Dictamen:** Si.

